

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	Secretaría de Educación	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
			Página	Página 1 de 2
			Versión	6.0
			Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro. 6973

06 NOV 2025

Por medio de la cual se concede licencia ordinaria no remunerada y renunciable a un funcionario en el ramo de la educación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE NARIÑO,

En virtud de sus atribuciones legales y de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto 332 del 8 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que mediante requerimiento radicado NAR2025ER034455 del 22 de octubre de 2025, radicado ante la Oficina de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Departamental de Nariño, el señor: JAIME ANDRES GETIAL NARVÁEZ, con C.C. Nro. 1.085.305.827, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de La Florida (N), solicita se le conceda licencia ordinaria no remunerada y renunciable por el término de treinta (30) días hábiles, a partir del 5 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2025.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2.2.5.5.5 del Decreto 648 de 2017 que señala "La Licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador, la licencia podrá prorrogarse hasta por treinta (30) días hábiles más".

El funcionario mencionado, requiere la concesión de la licencia por motivos personales y de carácter urgente por lo cual hace necesario conceder la licencia no remunerada.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Conceder licencia ordinaria no remunerada y renunciable al señor: JAIME ANDRES GETIAL NARVÁEZ, identificado con C.C. No. 1.085.305.827, quien se desempeña como Auxiliar de Servicios Generales en la Institución Educativa San Bartolomé del Municipio de La Florida (N), a partir del 5 de noviembre hasta el 18 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 2 º Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección electrónica: jaimeg1245@gmail.com, celular 3148120647.

ARTÍCULO 3º Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las Oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED.

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	Página 2 de 2
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

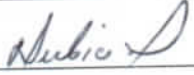
ARTÍCULO 4° La presente Resolución rige para los períodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

06 NOV 2025


ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN
Secretario de Educación Departamental de Nariño

	Fecha	Firma
Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia - Subsecretario Administrativa y Financiera		
Revisó: Isabel Cristina Santacruz P.U. G.4. Recursos Humanos SED.		
Revisó: Luis Ernesto Ocaña Paz P.U. G.2. Recursos Humanos SED.		
Proyectó: Nubia Moreno Enriquez P.U.G.2 Recursos Humanos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		